

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIALES**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Veterinaria por la Universidad Alfonso X El Sabio
Universidad solicitante	Universidad Alfonso X El Sabio
ID Título	2501426
Centro/s	Facultad de Veterinaria
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Informe Final/Provisional	FINAL
Comisión de evaluación	Ciencias de la Salud
Fecha Pleno	viernes, 29 mayo 2026

Este título ha sido evaluado conforme a Orden ECI/333/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Veterinario.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un INFORME FAVORABLE. Se proponen las siguientes recomendaciones DE ESPECIAL SEGUIMIENTO para la mejora del programa propuesto:

**Dimensión 5. Personal académico y de apoyo a la docencia.**

En la tabla "Tabla 5c. Resumen del profesorado asignado al título", los porcentajes totales de doctores y acreditados son erróneos. Debe revisarse el porcentaje de doctores en el claustro de la titulación a lo largo de toda la memoria.

**Dimensión 6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios.**

Se aportan adendas específicas para los convenios de colaboración educativa para la realización de las PAE. Sin embargo, no se aporta información sobre los tutores disponibles en los centros conveniados, lo que no permite establecer una ratio estudiantes: tutor que asegure una tutorización y supervisión adecuada de las PAE, un aspecto muy relevante en un grado profesionalizante. Este aspecto es especialmente importante considerando que algunas de las entidades colaboradoras ofrecen un elevado número de plazas de prácticas (como, por ejemplo, IEGRA, que ofrece 50 plazas de prácticas, o Medivet España, que ofrece 30 plazas de prácticas). Este aspecto se considera de especial seguimiento en futuros procesos de seguimiento y reacreditación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Apartado	Modificación
0 - Descripción general	La Universidad Alfonso X El Sabio, en relación al Grado en Veterinaria, verificado positivamente por el Consejo de Universidades solicita, la modificación, según lo previsto en el art. 28 del RD 1393/2007 y 861/2010, del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, de 210 a 270 y la modificación del Plan de estudios. Ello conlleva la modificación de los criterios 1.10, 4.1, 5.1, 6 y 7.3 de la memoria, para cubrir las necesidades formativas de los 270 estudiantes y para justificar dicha modificación.
9.3 - Solicitante	Se actualizan datos
9.2 - Representante legal	Se actualizan datos
1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas	Se modifica la estructura del Plan de estudios pasando los ECTS de Formación básica de 105 a 88 y los Obligatorios pasan de 173 a 190. Se solicita un aumento del número de plazas, pasando de las 210 actuales a 270.
7.2 - Procedimiento de adaptación	Se actualiza la tabla de equivalencias del anterior plan de estudios al actual.
5 - Personal académico y de apoyo a la docencia	Se aumenta la plantilla del profesorado y se adecúan los datos a la plantilla actual de la Agencia Evaluadora.
7.1 - Cronograma de implantación	Se indica que la presente modificación se implantará, siempre que se cuente con las autorizaciones preceptivas, a partir del curso 2026/27
1.10 - Justificación del interés del título	Se justifica el incremento de las plazas solicitadas
3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión	Se actualizan los Requisitos de acceso para los títulos de Grado acorde al RD 534/2024, de 11 de junio
3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida	Se actualizan las Universidades con que se tienen establecido convenio en el ámbito de movilidad para los estudiantes del Grado en Veterinaria.
1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras	Se eliminan los textos en los apartados "1.12 Estructuras curriculares específicas, justificación de sus objetivos" y "1.13 Estrategias

Apartado	Modificación
curriculares específicas y de innovación docente	metodológicas de innovación docente específicas, justificación de sus objetivos".
8.3 - Anexos	Se añade un Anexo con el Sistema Interno de Garantía de Calidad.
4.1 - Estructura básica de las enseñanzas	<p>Se modifica el carácter de varias asignaturas, pasando los ECTS de Formación básica de 105 a 88, ajustándose de esta manera mejor a la Orden:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Inmunología, de 3 ECTS, pasa de asignatura Básica a ser Obligatoria.</li> <li><input type="checkbox"/> Las dos asignaturas de la materia Alteraciones de la Estructura y Función (Anatomía Patológica General y Fisiopatología), también pasa al ser modifican su Carácter de Básicas a Obligatorias.</li> </ul> <p>Como consecuencia de ello, los ECTS Obligatorios pasan de 173 a 190.</p> <p>Además, se ajusta la temporalidad de algunas asignaturas</p>
6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios	<p>Se actualiza el listado de los Convenios para las Prácticas Académicas Externas con sus correspondientes Adendas, para cubrir las necesidades formativas de todos los estudiantes.</p> <p>Se añaden Anexos de las instalaciones de la Granja</p>



Fdo. Federico Morán